



BLOQUE HÉROES DE GRANADA

LUGAR Y FECHA

MEDELLÍN	04	02	2013
	DIA	MES	AÑO

CORPORACIÓN

TRIBUNAL MEDELLÍN	SALA JUSTICIA Y PAZ	MAGISTRADO PONENTE JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
----------------------	------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	4	6
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

TIPO DE AUDIENCIA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	HORA INICIAL	HORA FINAL
	09:23	09:41

DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

POSTULADO (S)

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ALIAS	DETENID O		ASISTIÓ	
			SI	NO	SI	NO
70.002.939	LUBERNEY MARÍN CARDONA	EL JOYERO	X		X	
1.065.572.076	ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ RUIZ	CHINO O CHINOLA	X		X	
70.164.899	PARMENIO DE JESÚS USME GARCÍA	CIEN (100) O PARMENIO	X		X	

INTERVINIENTES

FISCAL 20	ADRIANA RESTREPO RESTREPO
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	LUCIA GÓMEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	MARÍA EUGENIA ESCOBAR HERNÁNDEZ
MINISTERIO PÚBLICO	DIANA MARÍA BUILES GONZÁLEZ

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Hora de inicio: 09:23:00

Luego de la instalación de la audiencia y de la presentación de los asistentes, El Magistrado ponente constata que no asistieron los defensores de los postulados.

Por su parte, los postulados, indicaron que se les realizó la notificación de la diligencia sólo en las horas de la mañana.

El Magistrado Ponente indicó que se realizaría un receso de diez (10) minutos, mientras se verificaba la razón por la cual no asistieron los defensores de los postulados.

Una vez se continúa con la diligencia, se comprobó que a los defensores se les envió la respectiva comunicación desde noviembre de 2012 y el 16 de enero de 2013, respectivamente, así como desde el 23 de noviembre de 2012 se libró oficio al INPEC, solicitando la remisión de los postulados y el 29 del mismo mes se recepcionó el oficio 3138 en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí, el cual se reiteró vía fax el 1 de febrero de 2013.

El Magistrado afirma que no se puede llevar a cabo la vista pública sin defensores, razón por la cual se continuará con la misma, el día 5 de febrero de 2013 a las 9:00 a.m.

De la misma manera, ofrece disculpas a las víctimas que asistieron a la diligencia ya que no se pudo realizar la vista pública por razones ajenas a la Sala, igualmente, indicó que se investigaría a fondo la situación, ya que si hay que compulsar las copias respectivas a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, así se hará.

Hora de Finalización: 9:41.00

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	
EVIDENCIA	

DECISION (ES)

RECURSO (S)	RECORRENTE (S)


JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado